



Secretaría General Legislativa.
"Año del Desarrollo Agroforestal"

00605-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del ley proyecto de ley que modifica los límites territoriales del Parque Nacional Los Haitises.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 12 de marzo de 2018, en la Secretaría General Legislativa, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Rubén Darío Cruz Ubiera, por la provincia Hato Mayor.

Objetivo de la iniciativa:

Modificar los límites del Parque Nacional Los Haitises y por consiguiente modificar la Ley No. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Ley No. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.
- ✓ Decreto 360-13, del 13 de diciembre de 2013, que crea la Comisión Especial para el Parque Nacional Los Haitises. Deroga el Decreto. No. 17-06 del 24 de enero de 2006.
- ✓ Plan Estratégico para la solución definitiva del Parque Nacional Los Haitises. Formulado por la Comisión designada por el Decreto 360-13, del 13 de diciembre de 2013.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Seis artículos
- ✓ Dos disposiciones finales.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto.

Recomendamos la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Con la aprobación de esta iniciativa se derogarían los artículos 35 y 36 de la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04 y se establecería que las violaciones a dicha Ley se sancionaran según lo establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00.
- ✓ Así como se crearía la Zona de Amortiguamiento para el Uso Sostenible alrededor del Parque Nacional Los Haitises, la cual está conformada por las aéreas que se excluyen en estos nuevos límites, más otros espacios. Esta zona esta cartografiada en el mapa que se presenta en el Artículo 4 de esta Ley, y será descrita en el Plan de Manejo de esta área protegida.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
.Nurys Liranzo, Correctora y Estilo	